

Dirección Regional del Trabajo clausura temporalmente a empresa contratista instaladora de redes de fibra óptica

La Dirección Regional del Trabajo clausuró este viernes durante 10 días a una empresa contratista de Telefónica Chile S.A., encargada de la instalación de redes de fibra óptica.

Se trata de la empresa Cobra, Montajes, Servicios y Agua Ltda., con 106 trabajadores y trabajadoras laborando en la región de Valparaíso.

Anuncio Patrocinado

La materialización de la clausura fue llevada a cabo por un equipo de la Inspección Provincial de Marga Marga y de la Dirección Regional del Trabajo, encabezado por Jesús Figari Luengo, Director Regional del Trabajo de Valparaíso; la Coordinadora Regional Inspectiva, Sely Alonso Castillo, y la Inspectora Provincial del Trabajo de Marga Marga, Viviana Bermúdez Ighnaim.

La clausura se hizo efectiva luego de que la Corte de Apelaciones de Valparaíso sentenciara que la resolución administrativa del organismo fiscalizador estaba ajustada a derecho. Este viernes la empresa recibió la notificación en sus instalaciones.



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

La corte de alzada rechazó el recurso de nulidad presentado por la empresa en contra de esa Inspección Provincial del Trabajo que había decidido clausurarla durante 10 días por no

dar cumplimiento a normativas laborales como jornada de trabajo, remuneraciones e infracciones al DFL N°2 de 1967 que da sustento legal al actuar administrativo de la Dirección del Trabajo.

El diferendo legal surgió luego de que el Sindicato Interempresa Nacional de Telecomunicaciones y Actividades Conexas “María Rozas Velásquez” presentó la solicitud de clausura en contra de la empresa por reiteradamente no dar cumplimiento a las normativas laborales. La solicitud fue declarada admisible por el director regional del Trabajo de Valparaíso.

Jesús Figari explicó que “la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó, a través de argumentos contundentes, el recurso de nulidad deducido por la empresa Cobra, Montajes, Servicios y Agua Limitada, señalando que no se avizora la conculcación a las garantías constitucionales de igualdad ante la ley ni al debido proceso, por lo que este viernes procedimos a ejecutar la clausura por un periodo de 10 días”.

Fundamentos de la sentencia

El coordinador jurídico de la Dirección Regional del Trabajo, Alexis Poblete, informó que el tribunal de alzada desestimó que, al pertenecer al campo de las telecomunicaciones, no correspondía el alegato de la empresa en contra de la clausura afirmando que sus funciones son de utilidad pública.

Además, sostuvo que el fallo es tajante al establecer que la resolución de clausura es estrictamente proporcional a las infracciones cometidas por la empresa, puesto que se le han cursado 12 sanciones previas. Ello, añadió, desvirtúa otro argumento de la empresa en cuanto a que estaría sufriendo persecución por parte de la Dirección del Trabajo.

La empresa Cobra, Montajes, Servicios y Agua Ltda. cuenta con 442 trabajadores a nivel nacional, 106 de los cuales laboran en la faena ubicada en Peñablanca, comuna de Villa Alemana.

Alexis Poblete concluyó afirmando: “El resultado de este proceso refleja el trabajo colaborativo de los distintos departamentos de nuestro servicio. Incluso nuestra línea inspectiva enfrentó dificultades debido a malas prácticas por parte de la empresa, lo que incluyó acusaciones contra la funcionaria encargada de las fiscalizaciones. Sin embargo, su destacado desempeño permitió avanzar con el proceso de clausura y defender la causa ante la justicia”.

Dirección Regional del Trabajo clausura temporalmente a empresa
contratista instaladora de redes de fibra óptica

y tú, ¿qué opinas?